



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 5219/2017.-**

**ZAPALLAR, 21 AGO 2017 .-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°5197/2017, de 18 de agosto de 2017, que aprueba cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5007/2017 de fecha 09 de agosto de 2017 se aprobaron las bases de licitación pública para la contratación del servicio de guardias de seguridad para la Fiesta Costumbrista 2017.

2° Que, con fecha 11 de agosto de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-53-LE17.

3° Que, actualmente la licitación se encuentra en estado de Consultas en el Portal de Compras y Contrataciones de la Administración.

4° Que, mediante Memorándum de fecha 18 de agosto de 2017, el Administrador Municipal solicita revocar la licitación del servicio de guardias de seguridad para la Fiesta Costumbrista 2017 y dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N°5007/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, ya citado, en atención a lo señalado por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas en Memorándum N°683/2017, de fecha 18 de agosto de 2017, en donde señala que los servicios cotizados hasta el momento para el desarrollo de la Fiesta Costumbrista 2017 exceden el presupuesto disponible para dicho evento, por lo que existe la necesidad de ajustar los montos a dicho presupuesto disponible.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

5° Que, de acuerdo a lo expresado,

**DECRETO:**

**1° REVÓQUESE** la licitación pública para la contratación del servicio de guardias de seguridad para la Fiesta Costumbrista 2017 y déjese sin efecto el Decreto de Alcaldía N°5007/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, publicado en el ID de registro de adquisición N° 5325-53-LE17, en atención a los Considerandos expuestos precedentemente.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Orden de Compra N°5325-53-LE17.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*V. Garrigo*  
**VIRGINIA GARRIGO RIQUELME**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*G. Alessandri*  
**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Dirección de Seguridad y Emergencia
- 4.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

*[Firma]*  
CL / JUR